



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Valle del Cauca

REF: Disciplinario adelantado contra la doctora **Victoria Eugenia Patiño Osorio** en calidad de Juez Quinta Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Cali, Valle. **RAD. No. 76001250200020230188000.-**

AUTO No. 409

Santiago de Cali, Dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 211 y siguientes de la Ley 1952 de 2019, se procede a **ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** contra la Dra. **VICTORIA EUGENIA PATIÑO OSORIO**, en calidad de **JUEZ QUINTA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CALI, VALLE**. –

1. HECHOS:

El señor Edward Alexander Ordoñez González, el 9 de agosto de 2023¹, formuló queja disciplinaria contra la Juez Quinta Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Cali, Valle, para que se investigue la presunta conducta irregular en que haya podido incurrir dentro del trámite de la acción de tutela con radicación No. 2023- 00155, sostiene, trascurrieron más de 10 días hábiles sin haber notificado la sentencia.-

2. PRUEBAS ALLEGADAS CON LA QUEJA

- Auto de avocamiento, 21 de julio de 2023².-
- Anexos³.-

En consecuencia, tal y como viene de advertirse, se dispone la **APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA**, contra la Dra. **VICTORIA EUGENIA PATIÑO OSORIO** en calidad de **JUEZ QUINTA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CALI, VALLE**, razón por la cual, por Secretaría Judicial de la Sala se practicarán las siguientes diligencias:

PRIMERO: NOTIFIQUESE a la Dra. **VICTORIA EUGENIA PATIÑO OSORIO** en calidad de **JUEZ QUINTA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CALI, VALLE**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 121 de la Ley 1952 de 2019, informándole que tiene la facultad y derechos de que tratan los artículos 110 y 112 *Ibidem*. Así mismo, los beneficios de la confesión y/o de la aceptación de cargos, consagrados en el artículo 162 del C.G.D, resaltándose lo

¹ Numeral 003. Archivo digital. Folios 1-3.

² Numeral 004. Archivo digital. Folio 1.

³ Numeral 004.

dispuesto por el inciso tercero de la norma: “...*Si la confesión o aceptación de cargos se produce en la etapa de investigación, las sanciones de inhabilidad, suspensión o multa se disminuirán hasta la mitad...*”.-

SEGUNDO: INFORMAR al Ministerio Público sobre la apertura de esta investigación disciplinaria. –

TERCERO: EXPÍDANSE los antecedentes disciplinarios de rigor que registre la encartada. –

CUARTO: TENGASE como pruebas los documentos anexos a este informativo. -

QUINTO: Solicitar a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial, se sirva remitir los actos de nombramiento y posesión de la Dra. **VICTORIA EUGENIA PATIÑO OSORIO**, en calidad de **JUEZ QUINTA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CALI, VALLE**, informando los datos de localización que conozcan de la citada funcionaria. -

SEXTO: Solicitar al Juzgado Quinto Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Cali, Valle, se sirva remitir copia íntegra digitalizada en formato PDF de la acción de tutela con radicación No. 2023-00155 instaurada por el señor Edward Alexander Ordoñez Gonzáles, contra SURA EPS y otros. -

SÉPTIMO: Alléguese de la página web de la Rama Judicial el reporte estadístico del SIERJU correspondiente al Juzgado Quinto Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Cali, durante el periodo de tardanza registrado. -

Quinta Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Cali, Valle

OCTAVO: En la comunicación que se remita a la funcionaria investigada, deberá solicitársele expresamente informe sus datos de notificación actualizados, indicando si extiende su autorización para ser notificado por medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el artículo 122 del CGD. Si el disciplinable guarda silencio, se efectuarán las notificaciones que correspondan, conforme la información que se allegue por parte de la Oficina de Talento Humano. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado Ponente

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario Judicial

Firmado Por:
Luis Rolando Molano Franco
Magistrado
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf521ea8984d437bc6b61b1db9afe4cad62bc16a38e76df24fd0e4f2a5ff4f7b**

Documento generado en 07/05/2024 03:29:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>